



19 de enero de 2021

Gobernador Gavin Newsom
1303 10th Street, Suite 1173
Sacramento, CA 95814

Tema: Encontrar éxito en el plan "Escuelas Seguras para Todos" para la reapertura de escuelas

Estimado Gobernador Newsom:

En nombre de las organizaciones educativas estatales que representan a los administradores escolares, superintendentes del condado, miembros del consejo escolar y funcionarios de empresas escolares, le escribimos para expresar nuestro agradecimiento por sus esfuerzos para dar prioridad a la instrucción en persona en su plan propuesto de "Escuelas Seguras para Todos". Al igual que usted, reconocemos que la instrucción presencial es la forma más efectiva de educar a los estudiantes y garantizar que reciban una educación de calidad.

El propósito de nuestra carta es trazar un camino que pueda ayudar a las agencias educativas locales (LEAs) a tener éxito bajo esta propuesta. **Para que el plan Escuelas Seguras para Todos apoye efectivamente a las LEAs, los requisitos de evaluación del plan deben ser alcanzables para los distritos escolares, las desigualdades de financiación propuestas deben remediarse, las escuelas actualmente abiertas para la instrucción en persona deben ser protegidas y la negociación colectiva debe ser abordada.** Sin estos cambios, cuestionamos la eficacia y los méritos de una inversión tan inmensa como de la Proposición 98.

Para empezar, aplaudimos la propuesta del plan para un papel estatal proactivo en el proceso de reapertura de las escuelas. Este es un paso importante para apoyar nuestros esfuerzos locales para abordar la pérdida de aprendizaje y los impactos socio-emocionales de esta pandemia en los estudiantes. El plan establece componentes críticos que creemos ayudarán a las escuelas a regresar a la instrucción en persona.

- Proporcionar fondos para apoyar la instrucción en persona;
- Centrarse en la equidad dirigiendo el apoyo a los estudiantes más necesitados de California;
- Crear un equipo interinstitucional para garantizar la coherencia entre las jurisdicciones sanitarias locales a medida que interpretan y aplican las directrices sanitarias estatales;
- Ampliar la capacidad de las escuelas para adquirir equipos de protección personal;
- Priorizar al personal escolar en la distribución de vacunas;

- Reemplazar el actual sistema de exención de las escuelas primarias por una presunción de aprobación para la reapertura de escuelas que cumplan los criterios necesarios; y
- Requerir un sistema de datos público para rastrear los estados de reapertura de las escuelas y los datos de transmisión de COVID-19, entre otros datos.

Además de estos componentes, creemos que hay varios aspectos del plan que, si se abordan, aumentarán la participación de las LEAs y servirán a más estudiantes en todo el estado.

1. La financiación de la educación debe comprometerse con los servicios educativos y debe mitigar las desigualdades aumentadas por la pandemia.

Las pruebas de COVID-19 y otros gastos relacionados con la salud son usos inapropiados del Fondo General de la Proposición 98. Aunque reconocemos y apreciamos las inversiones educativas más amplias que usted propone en su presupuesto de 2021-22, no creemos que los dólares de la educación deban gastarse para las necesidades de salud de la comunidad. Cada dólar de la Proposición 98 que se gasta en salud pública es un dólar que ya no está disponible para beneficiar a los estudiantes para el apoyo educativo, servicios socio-emocionales y mitigación de la pérdida de aprendizaje.

Recomendamos el uso de fondos que no sean de la Proposición 98 para los aspectos no educativos de este plan (por ejemplo, las pruebas de COVID-19, el rastreo de contactos, etc.) o, como alternativa, comprometerse a utilizar los fondos del estímulo federal para completar los fondos de la Proposición 98 gastados en los gastos de COVID-19.

Recomendamos proteger esta inversión estableciendo protecciones legales para las LEAs que apliquen y cumplan fielmente las directrices sanitarias estatales y locales. Casi todas las aseguradoras escolares y los grupos de autofinanciación han excluido de su cobertura las reclamaciones relacionadas con el COVID. La exposición financiera podría devastar los distritos de todos tamaños y tipos.

Además, el modelo de financiación propuesto exacerbará las desigualdades educativas, ya que las LEAs de los niveles Rojo, Morado y Morado Intenso (CR>14) estarían obligadas a realizar pruebas a todo el personal y los estudiantes una vez cada dos semanas o una vez por semana. Compare esta cadencia (y los costos extraordinarios asociados con la puesta en marcha de esa cadencia) con el requisito para las escuelas de los niveles Anaranjado y Amarillo: solo pruebas sintomáticas y de respuesta. Las escuelas de los distritos más afectados por las altas tasas de casos de COVID-19 gastarán una cantidad significativamente mayor de sus subvenciones por alumno sólo en exámenes. Las escuelas de los distritos con comunidades más sanas gastarán una cantidad significativamente mayor de sus subvenciones en esfuerzos para proporcionar instrucción presencial de mayor calidad.

Recomendamos dividir los fondos del plan: primero, asumir toda la responsabilidad financiera de las pruebas, incluida la administración y el transporte de las muestras, y compensar los costes asumidos por los distritos en las agrupaciones de JPA autofinanciadas; y segundo, proporcionar fondos por alumno por separado de acuerdo con los principios de equidad de la Fórmula de Control de Financiamiento Local.

Recomendamos una tasa base aumentada para los distritos escolares pequeños con 2,500 o menos de asistencia media diaria, ya que muchos de los distritos escolares pequeños carecen de las economías de escala para apoyar financieramente el plan y los requisitos asociados del Departamento de Salud Pública de California (CDPH).

2. El requisito de las pruebas impedirá que muchas LEAs participen en el plan.

Debido a que las pruebas de COVID-19 para los estudiantes y el personal son fundamentales para el plan de reapertura, es crítico que las escuelas realmente tengan la capacidad de operar y pagar por los nuevos requisitos de las pruebas. Actualmente, la gran mayoría de las LEAs no creen que exista tal camino.

La dificultad de implementar la cadencia de pruebas propuesta antes de los plazos propuestos no puede ser subestimada, especialmente porque las LEAs en los niveles Rojo y Morado representan el 99.9 por ciento de la población del estado. Actualmente, la mayoría de las LEAs están proporcionando pruebas de vigilancia para el personal solamente, generalmente una vez cada dos meses, y lo hacen en base a la guía del CDPH del 17 de julio de 2020. Pocas escuelas están evaluando a los estudiantes. Aumentar las pruebas para cubrir a todo el personal y los estudiantes requerirá una cantidad irreal de infraestructura, personal, nuevas operaciones de facturación, capacidad de laboratorios privados y estatales, contratos de pruebas, recolección y transporte de pruebas, y negociaciones adicionales con los empleados debido a los cambios en las condiciones de trabajo.

Recomendamos autorizar a las LEAs, en consulta con sus funcionarios locales de salud pública y basándose en las tendencias locales de las enfermedades, a establecer una cadencia de pruebas más factible, ya que muchos distritos, sus empleados y sus comunidades que actualmente ofrecen instrucción en persona ya han implementado protocolos de pruebas exitosos.

Recomendamos permitir diferentes cadencias de prueba basadas en regiones geográficas más localizadas para permitir que las regiones más saludables se abran dentro de jurisdicciones sanitarias locales más grandes.

Recomendamos exigir las pruebas bajo la nueva cadencia en la medida de lo posible a la luz de los posibles problemas de capacidad en los laboratorios de pruebas estatales y privados o la falta de consentimiento de algunos padres y personal.

3. Las escuelas que actualmente ofrecen instrucción en persona deben ser protegidas expresamente en el plan para evitar el resultado no deseado de cierres adicionales.

Un número notable de escuelas públicas actualmente ofrecen instrucción en persona en la mayoría de los condados, a pesar de los obstáculos planteados por esta pandemia. Estas escuelas han adoptado planes con la aprobación de la comunidad para regresar de manera segura a la instrucción presencial.

Estamos profundamente preocupados de que el plan de Escuelas Seguras para Todos resulte en el cierre de escuelas que actualmente ofrecen instrucción en persona. Si bien el plan no requiere la participación en el programa de subvenciones propuesto, los nuevos requisitos legales y de otro tipo (Plan de Seguridad Escolar COVID-19, lista de verificación del CDPH, guía del CDPH y directiva del CDPH) harán que todas las LEAs actualicen sus planes de reapertura y se vean obligadas a renegociar sus convenios colectivos. Mientras que muchas escuelas han sido capaces de operar con seguridad con menos estrictos requisitos de pruebas COVID-19, las nuevas directrices de salud pública podrían obligar a muchos distritos escolares a volver a la mesa de negociación, independientemente de si están buscando la subvención de incentivo.

Recomendamos un plan claramente articulado de dos vías para las escuelas que deseen permanecer abiertas sin aceptar la subvención.

Recomendamos que el estado proporcione plantillas para las actualizaciones del plan de seguridad para reducir los pasos necesarios para que las escuelas actualmente abiertas permanezcan abiertas.

Recomendamos proporcionar acceso a la financiación estatal no relacionada con la Proposición 98 para exámenes en escuelas que actualmente están abiertas y tienen la intención de permanecer abiertas, de acuerdo con la intención de su administración de maximizar el aprendizaje en persona.

4. El plan debe alinearse con la guía del CDPH con respecto a la "consulta" con organizaciones laborales, de padres y de la comunidad.

Teniendo en cuenta el conjunto de leyes estatales y federales que rigen la negociación colectiva, instamos encarecidamente a que cualquier nuevo requisito estatutario o de salud pública no sugiera ni exija una negociación colectiva adicional. Es inapropiado ordenar que las LEAs presenten acuerdos de negociación colectiva que "apoyen la implementación de su Plan de Seguridad Escolar COVID-19" debido a la suficiencia de la ley existente, los plazos urgentes del plan y la capacidad limitada de los líderes escolares y laborales locales para adaptarse nuevamente a cambiar el conjunto de reglas. El plan debería simplemente alinearse con el lenguaje utilizado en la guía del CDPH del 14 de enero de 2021: "Para las agencias educativas locales cuyos empleados negocian colectivamente", la LEA debe presentar "evidencia de consulta con organizaciones laborales, de padres y de la comunidad, según lo recomendado o requerido bajo la guía del CDPH aplicable".

Además de los tres temas críticos anteriores, el plan de Escuelas Seguras para Todos también debe abordar los siguientes obstáculos para brindar instrucción en persona:

- El estado debe establecer normas de salud pública claras y consistentes sobre cuándo y cómo las escuelas y las LEAs proporcionen instrucción en persona.
- Para evitar la bien documentada escasez de personal durante la pandemia, el estado debe aprobar certificados temporales de emergencia y establecer un fuerte incentivo financiero, disponible tanto para los empleados certificados como para los clasificados, para unirse a grupos sustitutos.
- Se debe seguir dando prioridad a los educadores para la vacunación debido a su impacto social y a su rápida capacidad para recibir las vacunas.

Gracias nuevamente por priorizar las necesidades de nuestros estudiantes y sus familias mientras California navega en estos tiempos difíciles. Nuestras organizaciones esperan trabajar con usted para ponernos en un camino que empodere a las escuelas para reabrir de manera segura y que atienda las necesidades de nuestros estudiantes.

Atentamente,

Dr. Wesley Smith
Executive Director
Association of California School Administrators

L. K. Monroe

President, California County Superintendents Educational Services Association;
Alameda County Superintendent of Schools

Tatia Davenport

Chief Executive Officer
California Association of School Business Officials

Tim Taylor

Executive Director
Small School Districts' Association

Chief Executive Officer &
Executive Director
California School Boards Association

cc: Hon. Anthony Rendon, Assembly Speaker
Hon. Toni G. Atkins, Senate President pro Tempore
Ana Matosantos, Cabinet Secretary, Office of Governor Gavin Newsom
Ben Chida, Chief Deputy Cabinet Secretary, Office of Governor Gavin Newsom
Keely Bosler, Director, California Department of Finance
Brooks Allen, Executive Director, California State Board of Education
Dr. Mark Ghaly, Secretary, California Health and Human Services Agency
Paula Villescaz, Assistant Secretary, California Health and Human Services Agency
Dr. Erica Pan, California State Epidemiologist
Dr. Naomi Bardach, Safe Schools for All